



skn
by touch

POLÍTICA CORPORATIVA DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO



CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESA

LA INTEGRIDAD ES CONDICIÓN DE NUESTRA EXISTENCIA EMPRESARIAL

Skinwheel Agency SpA , reconoce que, en en el actual contexto normativo Chileno, la integridad no es un valor accesorio, sino un requisito estructural para operar legítimamente en el mercado y participar como proveedor del Estado.

La ausencia de controles no solo genera riesgo reputacional, sino también riesgo penal corporativo.





CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESA

SER PROVEEDOR DEL ESTADO EXIGE EL MÁXIMO ESTÁNDAR

Al participar en procesos regulados por la ley 19.886 y administrados por ChileCompra, la empresa asume una posición de confianza pública. Ello implica:

Probidad reforzada

Transparencia documentada

Competencia leal

Trazabilidad financiera

Ausencia total de colusión





PRINCIPIOS RECTORES

- ✓ Legalidad estricta
- ✓ Tolerancia cero a la corrupción
- ✓ Prevención activa de riesgos
- ✓ Transparencia verificable
- ✓ Responsabilidad ambiental
- ✓ Cultura organizacional basada en probidad
- ✓ Ética publicitaria responsable



ANTICORRUPCIÓN

Queda prohibido:

- Ofrecer o entregar pagos indebidos.
- Prometer beneficios a funcionarios públicos.
- Financiar indebidamente ventajas indebidas.
- Aceptar incentivos personales vinculados a decisiones comerciales.
- Manipular procesos de contratación.



SOBORNO Y COHECHO

Queda prohibido:

- Beneficios comerciales provenientes de entes fiscales.
- Obtener información privilegiada la cual sea utilizada indebidamente.
- Modificar documentación reglamentaria y pública.



COLUSIÓN Y LIBRE COMPETENCIA

Queda prohibido:

- Coordinar ofertas con competidores.
- Intercambiar información estratégica.
- Simular competencia.

La competencia debe ser auténtica y basada en mérito técnico y económico.



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

En cumplimiento de la
Ley 20.393

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- Designación formal del encargado de prevención.
- Autonomía funcional.
- Matriz de riesgos actualizada.
- Registro documental de controles.

MODELO DE DONACIONES, APORTES Y AUSPICIOS

En cumplimiento a las
exigencias de normativas
nacionales

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- Que se trate de entidades beneficiarias establecidas de acuerdo a la Ley.
- Que la donación, aporte o auspicio responda a un objetivo lícito.
- Que se realice de forma transparente registrándose verazmente en los libros contables de Skinwheel Agency SpA

MODELO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Toda actuación en que los intereses de un colaborador, influyan o puedan influir indebidamente.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- Al ingresar a la agencia realizar su declaración de conflicto de interés.
- En caso de identificar un conflicto de interés, reportarlo inmediatamente Jefatura o Gerencia. / Canal de denuncia Confiable, objetivo y anónimo.
- Está prohibido a personal no autorizado realizar actuaciones en libros contables, registros y sistemas de la agencia.

MODELO DE ÉTICA PUBLICITARIA

En conformidad con el Código del
CONAR
(Código Chileno de Ética Publicitaria)

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- Los mensajes deben ser verificables.
- No se permite manipulación emocional.
- Se respeta la dignidad humana.
- Se protege la integridad de NNA.
- No se promueven conductas ilícitas.

La creatividad no puede vulnerar la ética.

MODELO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento podría implicar.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- Amonestación escrita.
- Suspensión dependiendo de la falta.
- Término inmediato de contrato.
- Denuncia ante autoridad competente.

Las faltas vinculadas a corrupción son de carácter gravísimas.

**MODELO DE
CAPACITACIÓN OBLIGATORIA
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA**

**PRINCIPIOS BÁSICOS
DE ACTUACIÓN**

- Inducción al ingreso
- Capacitación anual
- Formación específica en licitaciones públicas
- Auditoría Anual
- Controles internos imprevistos, reportes de control y eficacia del sistema

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES

CONDUCTA INDIVIDUAL

Todo trabajador debe representar de excelente forma a la empresa frente a:

- ✓ Clientes
- ✓ Autoridad
- ✓ Comunidad
- ✓ Proveedores

ESTANDAR OBLIGATORIO

- ✓ Actuar con probidad
- ✓ Declarar conflictos de interés
- ✓ Documentar gestión
- ✓ Cumplir normativa y descriptor del cargo

PROHIBICIÓN ESPECIFICA

- ✓ Facturación falsa
- ✓ Inflar presupuestos
- ✓ Uso personal de recursos
- ✓ Pagos en efectivo o transferencia no autorizados
- ✓ Promover publicidad engañosa

VALORES SKN

INTEGRIDAD Y HONESTIDAD

En todas las interacciones profesionales.

RESPECTO Y DIVERSIDAD

De ideas, opiniones y experiencias. No se tolera la discriminación arbitraria de pensamiento, género, orientación sexual, religión u otra.

CALIDAD Y PROFESIONALISMO

Somos expertos en todo lo que hacemos y fomentamos la excelencia del servicio.

CONFIDENCIALIDAD

Protegemos la información confidencial de nuestros clientes, partners y los de la agencia.

CUMPLIMIENTO LEGAL

De todas las leyes y regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones que operamos.

BIBLIOGRAFÍA

LEY N°19.886

Base sobre contratos administrativos del Estado

LEY N°21.634

Reforma a la Ley N°19886

D.S N°661/2024

Reglamento de Ley de Compras Públicas

LEY N°20.393

Responsabilidad Penal de las Personas jurídicas

ISO 37301

Compliance Management Systems / Norma Internacional

CONAR

Código Chileno de Ética Publicitaria



skn

by touch

AVISO: Propiedad y confidencialidad:

Todo el contenido del presente documento (texto, cifras, listas, información financiera, gráficos, diseños, diagramas y otros elementos gráficos y/o audiovisuales), cualquiera sea su formato (papel o electrónico), es confidencial y propiedad de TOUCH. El presente documento incluye ideas e información basada en la experiencia, conocimiento y esfuerzo intelectual / creativo de TOUCH. Por estas razones, este material no podrá ser utilizado, reproducido, copiado, publicado, transmitido, transformado, comercializado o comunicado, total o parcialmente, ni a terceras partes ni a público en general, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de TOUCH.

Esta presentación no es un contrato y no genera obligación para TOUCH hasta que un contrato final escrito sea firmado entre las partes involucradas.

TOUCH ©Todos los derechos reservados